

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 063-96-PD/OSIPTEL se estableció el régimen de tarifas máximas fijas aplicables a los servicios de Arrendamiento de Líneas y Circuitos locales, nacionales e internacionales.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Telefónica ha solicitado la aprobación de tarifas para el caso de Arrendamiento de Líneas y Circuitos nacionales vía satélite, para velocidades que carecían de las tarifas correspondientes, y actualizar las tarifas de Arrendamiento de Líneas y Circuitos internacionales digitales vía satélite, con estación terrena propiedad del cliente para las velocidades de 128 Kbps y 192 Kbps.

3. BENEFICIOS

Con la aprobación de tarifas de la presente Resolución, se amplía la gama de velocidades para el caso de arrendamiento de circuitos nacionales vía satélite.

Los usuarios podrán contratar los mismos en la modalidad de telepuertos, telepuerto y estación terrena en local del cliente y estaciones terrenas en locales del cliente para velocidades de hasta 2 Mbps. En la modalidad de estaciones terrenas propiedad del cliente, los usuarios podrán contratar velocidades de hasta 512 Kbps con antenas tipo F-1 y F-3.

Con la actualización de tarifas de circuitos internacionales, los usuarios podrán contratar tales servicios a tarifas menores a las actuales.